Informe de Pago - PERSONA JURIDICA- JBB-CTO-1182-2025

1 - Clase y Datos de Compromiso (Datos del Contratista)							
Contrato:	JBB-CTO-1182-2025	**Proceso SECOP**	JBB-CD-1119-2025				
Contratista	C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S	**Documento de identidad**	830.067.880-4	**Tipo Doc.**	NIT		
Fecha inicial del contrato	2025-11-12	**Fecha final del contrato**	2025-12-16	**Correo**	info@globalsci.com.co		
Objeto del Contrato							
99-8087-ADQUIRIR VIDRIERÍA, INSUMOS Y CONSUMIBLES DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.							

2 - Información del contrato							
Cesión del contrato	**Nombres y apellidos del cedente / cesionario**			**No. Cédula**		**Fecha de la Cesión**	
N/A	N/A			N/A		N/A	
Periodo objeto del informe	Informe No. 1 desde 2025-11-12 hasta 2025-12-16	**Fecha inicial informe**	2025-11-12	**Fecha final informe**	2025-12-16		
Valor inicial del contrato	29.997.163	**Valor Adición(es)**	0	**Valor total del contrato**	29.997.163		
Plazo inicial del contrato	36 días	**Plazo Adición**		**Valor mensual del contrato**	POR ENTREGA	**Valor a Pagar**	29.497.363

2.1 - Adiciones del contrato				
Fecha inicia	**Fecha Termina**	**Días**	**Número CRP**	**Valor Adición**
N/A	N/A	N/A	N/A	0

3 - Aportes de Seguridad Social						
IBC Período de Cotización		**Clase Riesgo ARL**	**Valor Pago Aportes de Pensión**	**Valor Pago Aportes de Salud**	**Valor Pago Aportes ARL**	**Total Pagado Seguridad Social**
MES COTIZADO	DICIEMBRE	1	1,088,000	446,000	58,400	1,592,400

4 - Información de Novedades del Contrato			
Fecha Inicia Novedad	**Fecha Termina Novedad**	**Días**	**Novedad**
N/A	N/A	N/A	N/A

4.1 - Información de Embargos o Cesiones de Derecho		
Fecha Inicia Embargo / Cesión de Derechos	**Fecha Termina Embargo / Cesión de Derechos**	**Descripción**

5 - Flujo Financiero del Contrato

CRP	Fuente	Tipo de registro	RUBRO	Informe	Valor comprometido	Valor a pagar	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
1835	3-100-F002 VA-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	CONTRATO DE COMPRAVENTA	O2301173204202400060100 3	1	24.998.568	24.498.768	24.498.768	499.800
1836	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	CONTRATO DE COMPRAVENTA	O2301173202202400040804 1	1	4.998.595	4.998.595	4.998.595	0

Saldo por liberar a favor del Jardín Botánico José Celestino Mutis: $499.800 => Cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos con 00/100 MCTE. Del RP: 1835.

Hago constar que durante el período reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades

MARIO HERNÁNDEZ BENAVIDES
C.C. 79.264.084
Representante legal Suplente
C.I. GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S.

APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR
El/la contratista, **C.I. GLOBAL SCIENTIFIC S**.A.S. cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato JBB-CTO-1182-2025 presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal. Igualmente se certifica que de conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes). Por lo anterior, se debe pagar al contratista la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE- ($29,497,363).

JUAN FERNANDO PHILLIPS BERNAL
Subdirector científico
Supervisor del contrato
C.C. 79.942.640

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes, términos contractuales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Subdirector científico. El presente informe se firma para trámite de pago, antes del 31 de diciembre de 2025 por cierre de vigencia fiscal.

Obligaciones del Contrato		
No.	**Obligación**	**Informe**
1	Entregar dentro del tiempo de ejecución del contrato los elementos de laboratorio objeto del contrato, nuevos, de primera calidad y marca reconocida en el mercado, en las instalaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, ubicado en la Av. Calle 63 No. 68-95. Estos insumos, vidriería y elementos de laboratorio se deben entregar en perfecto estado y que cumplan con la normatividad vigente, acatando las especificaciones técnicas y las cantidades descritas en la propuesta económica.	C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A. cumplió con la entrega completa de ciento ocho (108) elementos, objeto del contrato, dentro del tiempo establecido en el cronograma de ejecución. Los insumos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas indicadas y las cantidades aprobadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis. Las entregas se realizaron en las instalaciones del Jardín Botánico, en óptimas condiciones y perfecto estado, cumpliendo con la normatividad vigente.
2	Reemplazar a su costa, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del supervisor del contrato, cualquier insumo de laboratorio que presente defectos de calidad, condiciones físicas incompatibles con las especificaciones técnicas, o cualquier incumplimiento relacionado con los requisitos establecidos por el Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Durante el periodo contractual, no se presentaron situaciones de no conformidad relacionadas con defectos de calidad, empaques alterados o condiciones físicas incompatibles con las especificaciones técnicas. Todos los elementos fueron entregados en óptimo estado, cumpliendo plenamente con los requisitos técnicos y de calidad establecidos por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, por lo que no fue necesario realizar reemplazos.
3	Asumir el cambio de la referencia ofrecida en caso de que el elemento suministrado, por razones del fabricante o de las autoridades competentes, se elimine del mercado o se termine su fabricación. Esta situación se debe informar al supervisor por escrito con un tiempo previo mínimo de cinco (05) días hábiles para someter el nuevo insumo para prueba previa y aprobación definitiva.	C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A. asumió el cambio de referencia de (18) ítems solicitados, debido a que en el mercado no se encuentran disponibles insumos que cumplan estrictamente con todas las especificaciones inicialmente establecidas; no obstante, se identificaron insumos con características técnicas equivalentes o superiores, que garantizan plenamente la finalidad y el cumplimiento de los requerimientos definidos para cada uno de ellos. Esta situación fue debidamente informada al supervisor del contrato, quien aprobó las nuevas especificaciones técnicas de los insumos. Adicionalmente, respecto al ítem 63 – Microplacas de 96 pozos, se informó al supervisor del contrato que el insumo presenta desabastecimiento en el mercado nacional, situación confirmada por proveedores, lo que impide contar con alternativas que cumplan las especificaciones técnicas y los tiempos requeridos. En consecuencia, el insumo no fue suministrado ni facturado.
4	Velar porque la entrega se efectúe en forma oportuna de acuerdo con el cronograma que se suscriba al momento de la firma del acta de inicio junto con los requerimientos que demande el supervisor designado por la Entidad.	C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A. realizó la entrega oportuna de ciento ocho (108) elementos, cumpliendo con el cronograma suscrito en el contrato y los requerimientos demandados por el supervisor del mismo.
5	Asumir y pagar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos objeto del contrato y, en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.	C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A. asumió la totalidad de los gastos y costos asociados al transporte y la logística de entrega de los elementos de laboratorio en las instalaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis. El proceso se ejecutó de acuerdo con las condiciones contractuales, sin generar costos adicionales para la Entidad, asegurando así el cumplimiento total y oportuno de las obligaciones pactadas.
6	Garantizar que los elementos entregados para las pruebas reportadas correspondan en marca, precio, calidad, requisitos técnicos, normatividad nacional y/o extranjera (según aplique) a los ofertados y aprobados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Los elementos entregados por C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A. corresponden en marca, precio, calidad y requisitos técnicos a los ofertados y aprobados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis.
7	Mantener los precios ofertados de todos los elementos de laboratorio objeto del contrato, durante la vigencia del mismo.	Durante el periodo contractual, C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A. cumplió con el mantenimiento de los precios ofertados de los elementos de laboratorio que fueron entregados a la fecha.
8	Entregar en perfecto estado los elementos e insumos de laboratorio requeridos, para lo cual deberá, una vez celebrado el contrato, demostrar el correcto funcionamiento mediante garantía de fabricación de mínimo tres (03) meses, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos que forman parte integral del contrato, cuando aplique.	C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A. cumplió con la entrega de elementos de laboratorio en perfecto estado, sin presentar defectos y en conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis.
9	Coordinar con el almacenista del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y el supervisor del contrato la entrega de los elementos de laboratorio adquiridos.	C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A. coordinó y programó la entrega de los elementos de laboratorio con el personal del Jardín Botánico José Celestino Mutis designado para tal fin.
10	El contratista deberá acogerse y dar estricto cumplimiento a las normas, protocolos y procedimientos establecidos por el Jardín Botánico José Celestino Mutis para el ingreso y salida de personal, vehículos, equipos, materiales y productos,	Durante toda la ejecución del contrato, el contratista cumplió con las normas, protocolos y procedimientos establecidos por el Jardín Botánico José Celestino Mutis para el ingreso y salida de personal,

	garantizando el adecuado control, seguridad y funcionamiento de las instalaciones de la entidad.	vehículos, equipos, materiales y productos. Las entregas se realizaron conforme a los lineamientos de seguridad y control definidos por la Entidad, garantizando el adecuado control, seguridad y funcionamiento de las instalaciones de la entidad.
11	Las demás requeridas según la naturaleza del contrato.	C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A. cumplió con la entrega completa de ciento ocho (108) elementos objeto del contrato. Durante la ejecución del contrato, se mantuvo una comunicación constante y efectiva con el supervisor del contrato, asegurando el cumplimiento de los requerimientos técnicos y administrativos establecidos por el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Obligaciones Generales del Contrato

Nro:	Obligación	Respuesta
1	Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de idoneidad, calidad oportunidad y conforme a las obligaciones, actividades y productos	CUMPLE
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	CUMPLE
3	Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y radicarla en la Oficina Jurídica o publicarla en SECOP II (Según corresponda) para su aprobación.	CUMPLE
4	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	CUMPLE
5	Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo y ejecución del objeto contractual.	CUMPLE
6	Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	CUMPLE
7	Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales -SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal -según el caso.	CUMPLE
8	Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, aportando los soportes y productos correspondientes, así como los soportes de pago de aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y Parafiscales.	CUMPLE
9	Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.	CUMPLE
10	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	CUMPLE
11	Desempeñar las demás actividades conexas que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.	CUMPLE
12	Contar con los equipos y herramientas de trabajo necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual, según aplique.	CUMPLE
13	Realizar el registro y demás trámites correspondientes ante la Oficina de Derechos de Autor, respecto de los productos que así lo requieran, para obtener el efectivo reconocimiento de dichos derechos a favor del JARDIN. La información recolectada y los productos generados en el marco del contrato, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen exclusivamente Al JARDIN entidad a la que corresponden los derechos de propiedad intelectual, desde su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los créditos que EL JARDIN deba otorgar al contratista. (Cuando aplique).	CUMPLE
14	Implementar y cumplir las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud en el trabajo que en su condición de contratista le sean imponibles. Parágrafo I. El contratista será responsable del uso de los elementos de seguridad industrial que normativamente le sean imponibles, motivo por el cual la Entidad contratante se exime de cualquier responsabilidad que por el no uso o el uso inadecuado o imprudente haga el contratista de los elementos de seguridad industrial que le sean suministrados.	CUMPLE

Observaciones del informe final del contrato

Observación:

Fecha Contratista	16/12/2025	**Fecha Supervisor**	17/12//2025	**Fecha Contabilidad**	19/12/2025